



Panamá, 03 de enero de 2018  
Circular SMV-01-2018

Señores  
Bolsa de Valores de Panamá y  
Central Latinoamérica de Valores, S.A.

**Tema: Implementación del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI)**

**Estimados:**

A través de la presente Circular, se instruye a las Organizaciones Autorreguladas (Bolsa de Valores de Panamá y Central Latinoamericana de Valores) que los formularios de uso obligatorio adoptados mediante los Acuerdos 7-2003 de 4 de julio de 2003 y 11-2013 de 23 de diciembre de 2013, deberán ser remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores, a través del *Sistema Electrónico de Remisión de Información* (Sistema SERI) a partir del 15 de enero 2018.

<b>FORMULARIO (Plantilla)</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Informe Diario ( <i>Operaciones Realizadas Bolsa de Valores de Panamá</i> ) ( <i>Acuerdo 7-2003</i> )	Diario.
Informe Diario ( <i>Operaciones Realizadas-Central Latinoamérica de Valores</i> ) ( <i>Acuerdo 7-2003</i> )	Diario, a más tardar el día siguiente.
Reporte Trimestral de Valores Custodiados de Centrales de Valores, <i>Formulario RVC-T</i> ( <i>Acuerdo 11-2013, Anexo 3</i> )	A más tardar el día 15 del siguiente mes.
Estructura DS-18.	Mensual, a más tardar el día 15 del siguiente mes.

Los informes diarios y trimestrales de transacciones deberán ser remitidos a través del sistema "Web Service" del SERI acordado entre ambas partes (Bolsa de Valores de Panamá y Central Latinoamericana de Valores)

La plantilla del formulario DS-18 de Estructura, se encuentra disponible en la Sección de SERI del sitio web de la Superintendencia, el cual puede ser accedido directamente a través del siguiente enlace: <http://www.supervalores.gob.pa/seri/301-informacion-general/7994-formularios-seri-autorreguladas>.

La información a ser remitida a partir del 15 de enero de 2018, solamente se hará a través del "Sistema SERI". De igual manera, podrán remitir sus consultas al correo [SES@supervalores.gob.pa](mailto:SES@supervalores.gob.pa)

